



Municipalidad de Mattaldi
PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECRETO NRO. 3210- 019 –2026

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 1020- 011-2026 de fecha 15/04/2026, por la que se Acepta la donación del Lote N° 6, se somete a dominio público, se destina a calle publica y se designa con el nombre de Alejandra Sperati.-

Y CONSIDERANDO:

Que, dicho documento legislativo, en un todo de acuerdo con lo preceptuado por el Art. 49° inc. 1° de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, debe ser promulgado, mediante el pertinente instrumento, emanado del titular del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines de su puesta en vigencia y así dotarlo de la legalidad y ejecutoriedad necesarias para su debido cumplimiento y validez.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MATTALDI

DECRETA:

Art. 1°.- PROMÚLGASE la Ordenanza Municipal N° 1020-011-2026 de fecha 15/04/2026, por la que se Acepta la donación del Lote N° 6, Matricula 1364037 y se somete a dominio público, se destina a calle publica y se designa con el nombre de Alejandra Sperati.-

Art. 2°.- El presente Decreto es refrendado por la Secretaria de Gobierno y Asuntos Institucionales que firma al pie.-

Art. 3- COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y ARCHIVESE.-

MATTALDI – Cba. 16 de ABRIL de 2026.-